

CONTRATO DE PRESTAMO CON EL FONDO ESPECIAL DE LA OPEP

Decreto No. 604 de 16 de diciembre de 1980

Publicado en La Gaceta No. 296 de 23 de diciembre de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que las necesidades derivadas del Plan de Reactivación Económica implica el uso de un monto adecuado de reservas internacionales para la importación de materia prima y bienes intermedios que demanda el proceso de reconstrucción;

II

Que para satisfacer el objetivo señalado, el Gobierno de Nicaragua ha hecho las gestiones correspondientes ante el Fondo Especial de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) por medio del Ministerio de Finanzas de Nicaragua, a fin de obtener financiamiento en Apoyo de Balanza de Pagos, solicitud que fue resuelta favorablemente.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No. 208 de Apoyo de Balanza de Pagos que por la suma de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00), a diez (10) años de plazo con tres (3) de gracia, fue concertado entre el Fondo Especial de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la República de Nicaragua firmado en Viena, Austria, el 10 de noviembre de 1980, por el Ministro de Finanzas de Nicaragua, Doctor Joaquín Cuadra Chamorro y por el Doctor Ibrahim F. I. Shihata, Director General del Fondo Especial de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. Moisés Hassan Morales. Daniel Ortega Saavedra. Arturo J. Cruz. Rafael Córdova Rivas.**